



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



## Resolución Presidencial N° 084-2021-UNJ Jaén, 14 de julio del 2021

**VISTO:** Oficio N°477-2021-UNJ/P de fecha 14 de julio del 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, de fecha 18 de julio de 1950, en una vieja casona de la calle Mogollón, sede de la Asociación Nacional de Escritores y Artistas (ANEA), también conocida como la Casa de Piedra, y en ella, en su amplio salón de sesiones los periodistas presentes fundan la Federación de Periodistas del Perú, como una institución gremial y profesional del cual fue su primer presidente, el periodista Gastón Aguirre Morales;

Aunado a ello, la Federación de Periodistas del Perú se enorgullece especialmente de haber impulsado el reconocimiento académico del periodismo mediante la Ley 15630 y la creación del Colegio de Periodistas del Perú por la Ley 23221, dada el 1 de octubre de 1980 y firmada por el entonces presidente Fernando Belaúnde Terry y el ministro Alfonso Grados Bertorini, este último es cofundador de la FPP;

Asimismo, es importante reconocer la labor que realizan los profesionales que integran la Federación de Periodistas del Perú, porque a través de ellos se transmite e informa a la población de los hechos que viene sucediendo en nuestra sociedad;

Que, en virtud a la celebración del 71° Septuagésimo Primer aniversario de fundación de la Federación de Periodistas del Perú, que se celebra este 18 de julio del 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén reconoce y felicita la ardua labor informativa que realizan los periodistas de nuestro país;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el SALUDO FRATERNAL a la Federación de Periodistas del Perú por su celebración del Septuagésimo Primer aniversario de fundación.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR a la Federación de Periodistas del Perú por su ardua labor y logros institucionales obtenidos durante su trayectoria institucional.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Federación de Periodistas del Perú, para su conocimiento, cumplimiento y fines.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*D. Gamarras*  
**Dr. Oscar Andrés Gamarras Torres**  
Presidente